



CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

NIT-900.129.707-9

PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL CLUB DEPORTIVO

Segundo semestre de 2026

1. Situación financiera actual

PROYECTO PRESUPUESTO 2026 CLUB DEPORTIVO		
CONCEPTO	PROYECCION 2026 A JUNIO 2026	EJECUCION A JUNIO DE 2026
INGRESOS	18,093,367.00	18,552,366.00
AFILIAIONES A DICIEMBRE DE 2025	15,652,555.00	15,652,555.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10,080.00	10,080.00
AFILIAIONES A ABRIL DE 2026	2,430,732.00	2,889,731.00
GRAN TOTAL DE GASTOS	16,893,367.00	14,734,000.00
HONORARIOS		
ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA	2,400,000.00	2,400,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-
INSTRUCTORES		
BALONCESTO	1,710,000.00	1,482,000.00
FUTBOL SALA	1,710,000.00	1,482,000.00
FUTBOL	1,710,000.00	1,482,000.00
NATACION	1,710,000.00	1,482,000.00
PATINAJE	1,710,000.00	1,368,000.00
VOLEIBOL	1,710,000.00	1,368,000.00
NATACION CON CURSO DE PISCINERO	3,420,000.00	3,420,000.00
OTROS		
AYUDAS A ESTUDIANTES		
UNIFORMES		
IMPREVISTOS		
GASTOS NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS Y OTROS		
FINANCIEROS	813,367.00	250,000.00
EXCEDENTES -DÉCIT	1,200,000.00	3,818,366.00

A la fecha, el Club Deportivo presenta un saldo disponible en bancos de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.818.366)**.

Después de analizar las obligaciones proyectadas para el segundo semestre de 2026, se evidencia que dicho saldo **no es suficiente para garantizar la continuidad de las actividades deportivas**, considerando los siguientes compromisos financieros:

- Pago de instructores deportivos.
- Honorarios contables.
- Gastos bancarios.
- Papelería y gastos administrativos.
- demás gastos de funcionamiento.

En los estatutos del club deportivo artículo 59 DE LOS FONDOS ITEM B el valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento a cargo de los afiliados aprobado por asamblea en su cuantía y forma de pago. Permite que se realice el cobro de estas cuotas ordinarias de sostenimiento.



CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

NIT-900.129.707-9

ARTICULO 59. DE LOS FONDOS. Los fondos del Club provienen de:

A. El valor de la cuota de afiliación que debe cancelar el estudiante o la estudiante después de encontrarse debidamente matriculada en la institución educativa, en la cuantía establecida por la asamblea; se paga una sola vez anualmente, y su valor se devuelve íntegramente en el caso de ser negada la afiliación.

B. El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento a cargo de los afiliados, aprobadas por la Asamblea en su cuantía y forma de pago.

C. El valor de los recursos, o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

D. Los excedentes provenientes de festivales, fiestas, y excursiones, bazares, cursos, competencias y en general el producto de todo evento que se organice en beneficio del Club.

E. El producto de contratos o convenios celebrados con terceros acordes con el objeto del Club.

F. Los excedentes financieros de la administración de sus propios bienes.

G. En general, todos los ingresos que por su naturaleza le sea lícito percibir.

PROPUESTA

1. Cuota ordinaria para las modalidades deportivas extracurriculares

Con el propósito de garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las diferentes modalidades deportivas ofrecidas por el Club Deportivo Recreativo y Cultural Normal Superior, se propone que las actividades extracurriculares sean financiadas mediante una **cuota ordinaria mensual**, cancelada por los estudiantes que voluntariamente decidan participar en cada disciplina deportiva.

Administración y manejo de los recursos

Con el fin de garantizar la transparencia en la administración de los recursos, todos los pagos deberán realizarse exclusivamente mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria del Club Deportivo. En consecuencia, **los instructores no estarán autorizados para recibir dinero directamente de los padres de familia o estudiantes.**

Como mecanismo de control, cada instructor deberá presentar mensualmente:

- Relación de estudiantes afiliados.
- Comprobante de pago o consignación.
- Registro de asistencia de los estudiantes.

Este procedimiento permitirá verificar que únicamente reciban el servicio los estudiantes debidamente afiliados y que se encuentren al día en el pago de su cuota de sostenimiento.

Remuneración de los instructores

El pago de los instructores se determinará con base en criterios objetivos, considerando:

- El número de estudiantes inscritos en cada modalidad deportiva.
- Las horas efectivamente dictadas durante el mes.
- El valor de la hora cátedra aprobado por la Asamblea General.

Para la presente propuesta se plantea establecer un **valor de la hora cátedra de \$28.500.**



**CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y
CULTURAL DE LA ESCUELA NORMAL
SUPERIOR DE IBAGUE**
NIT-900.129.707-9

Ejemplo del costo del servicio

Como referencia, para una modalidad deportiva con **30 estudiantes inscritos**, una intensidad de **20 horas mensuales** (cuatro sábados) y una hora cátedra de **\$28.500**, el costo sería el siguiente:

Pago del instructor

18 horas × \$28.500 = **\$513.000**

A este valor se adiciona un **15 %** destinado a cubrir gastos administrativos, financieros, bancarios, papelería, implementación deportiva y demás costos operativos del Club.

17% de \$513.000 = **\$87.210**

Costo total mensual del programa

- Pago del instructor: **\$513.000**
- Gastos administrativos: **\$87.210**

Total mensual: \$600.210

El costo técnico por estudiante sería de **\$20.000** mensuales.

Propuesta para aprobación

Con el propósito de facilitar el acceso de un mayor número de estudiantes a las actividades deportivas y mantener una cuota económicamente asequible para las familias, **se propone a la Asamblea aprobar una cuota ordinaria mensual de \$20.000 por estudiante.**

Condiciones para el pago de los instructores

Con el fin de mantener el equilibrio financiero del Club Deportivo, se propone que:

- Cuando una modalidad deportiva **no alcance los 30 estudiantes proyectados**, el pago al instructor se realizará de manera proporcional al número de estudiantes efectivamente atendidos.
- Cuando una modalidad deportiva **supere los 30 estudiantes inscritos**, la remuneración del instructor también aumentará proporcionalmente, de acuerdo con el número de estudiantes adicionales y la metodología de cálculo aprobada por la Asamblea.

Este mecanismo busca garantizar la sostenibilidad financiera del Club y establecer un sistema equitativo tanto para los instructores como para los estudiantes.

2. Apoyo a las clases de natación durante la jornada escolar

Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las clases de Educación Física en la modalidad de natación y dar cumplimiento a las condiciones de seguridad requeridas para las actividades en piscina, se propone que el Club Deportivo apoye la contratación de un instructor certificado.



CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

NIT-900.129.707-9

Para ello, el Club elaborará un cronograma mensual de atención por grados, asignando aproximadamente **dos (2) horas mensuales por cada curso**, de acuerdo con la programación académica de la Institución Educativa.

Cada curso designará un padre de familia como enlace para coordinar el proceso de afiliación y el recaudo correspondiente, el cual deberá realizarse exclusivamente mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria del Club Deportivo.

Propuesta para aprobación

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del programa de natación y generar recursos que permitan fortalecer las actividades deportivas institucionales, se propone aprobar una **cuota ordinaria mensual de \$5.000 por estudiante**.

Como ejemplo, en un curso de **35 estudiantes**, el recaudo mensual sería de **\$175.000**. Considerando un costo aproximado de **\$60.000** por concepto del instructor para dos horas de clase, el saldo restante permitirá financiar:

- Compra y reposición de implementos deportivos.
- Material pedagógico para las actividades.
- Gastos administrativos y bancarios.
- Apoyo a eventos y actividades deportivas.
- Fortalecimiento de los programas deportivos desarrollados por el Club.

Esta propuesta busca no solo garantizar la presencia de un instructor certificado durante las clases de natación, sino también contribuir al fortalecimiento financiero del Club Deportivo, asegurando la continuidad y calidad de los programas deportivos ofrecidos a la comunidad educativa.